



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

CONTRATACION

egr

DON JUAN JESUS FACUNDO SUAREZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-

DECRETO.-

Teniendo en cuenta los antecedentes que a continuación se enumeran:

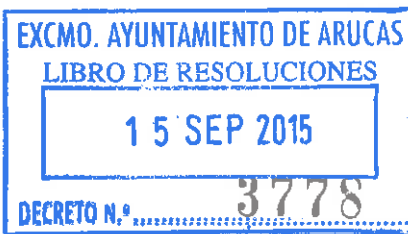
Primero.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 24 de julio de 2015, dispuso aprobar el Proyecto "CREACION DE GRADERIO, PAVIMENTACION RODONAL INTERIOR, AMPLIACION DEL TERRENO DE JUEGO Y CERRAMIENTO, AJARDINAMIENTO Y RIEGO DE PARTERRES, ASÍ COMO EQUIPAMIENTO DE ZONA EXTERIOR Y DEL VESTUARIO EN LAS INSTALACIONES DEPORIVAS "JAVIER ARMAS REYES", SAN FRANCISCO JAVIER, T.M. ARUCAS", incluido como propuesta de actuación a realizar con cargo a los remanentes que puedan surgir por las bajas producidas en las contrataciones de las actuaciones incluidas en la anualidad 2015, del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, del Cabildo de Gran Canaria, por un presupuesto de 172.287,28 euros, al que le es de aplicación el tipo impositivo del IGIC del 0%..

Segundo.- El Arquitecto municipal adscrito a la Concejalía de Planes de Inversión e Infraestructuras de este Ayuntamiento, emite con fecha 21 de de julio de 2015, informe en el que propone se tramite el expediente para la contratación por el procedimiento de urgencia, estando el interés general que acredita la utilización de dicha tramitación suficientemente motivado, como así consta en el informe emitido por la Secretaria General.

Tercero.- El Pliego de Cláusulas Administrativas y el expediente de contratación fueron aprobados en virtud de Decreto de la Alcaldía número 3616, de fecha 11 de agosto de 2015, resolviendo proceder a la apertura de la licitación, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, en aplicación de lo establecido en los artículos 171.d), y 177.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Al citado procedimiento fueron invitadas las empresas:

- 1.- Construcciones Rodríguez Luján, S.L.
- 2.- Construcciones Lantigua e Hijos, S.L.
- 3.- Construcciones y Asfaltos, S.L.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

Quinto.- Durante el plazo de presentación de ofertas se recibieron las siguientes:

LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	Nº Y FECHA REGISTRO DE ENTRADA
Construcciones y Asfaltados, S.L.	B-35.031.418	17501 de 17/08/2015
Constructora Lantigua e Hijos, S.L.	B-35.896.610	17574 de 18/08/2015
Construcciones Rodríguez Luján, S.L.	B-35.317.569	17601 de 19/08/2015

Sexto.- La Mesa de Contratación constituida para la adjudicación del citado contrato celebró sesión con fecha 26 y 28 de agosto de 2015, en las que, tras verificarse que todas habían presentado correctamente la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ser declaradas admitidas a la licitación, procedió, en la sesión celebrada con fecha 28 de agosto, a la apertura de los sobres número 2 presentados por cada una de las empresas, siendo las ofertas económicas de las mismas, las siguientes:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONOMICA	PORCENTAJE BAJA
CONSTRUCCIONES Y ASFALTADOS, S.L. (CONASFAL)	172.000,00 €	0,166744753 %
CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, .S.L.	169.900,00 €	1,385639 %
CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.	167.980,10 €	2,4999988392 %

Séptimo.- En la citada sesión, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, se acordó invitar a las respectivas empresas a presentar, en un plazo de dos días hábiles, una segunda oferta que mejorara la primera, entendiéndose que, de no presentarse nueva oferta por el licitador requerido, se mantiene la presentada inicialmente.

Octavo.- Vencido el citado plazo presentaron oferta las empresas Constructora Lantigua e Hijos, S.L. y Construcciones Rodríguez Luján. S.L., las cuales fueron examinadas por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2015, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA Y PORCENTAJE DE BAJA
Constructora Lantigua e Hijos, S.L.	165.888,00 euros 3,714307%
Construcciones Rodríguez Luján, S.L.	166.100,00 euros 3,591257578%

Noveno.- Vistas las citadas ofertas, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los señores miembros asistentes, acordó elevar **propuesta de adjudicación** a favor de la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.**, dado que ha sido esta empresa la que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento.

Décimo.- A la vista de todo lo anterior, por Decreto de la Alcaldía número 3746, de fecha 2 de septiembre de 2015, se dispuso requerir a la citada empresa para que en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la correspondiente notificación aportara la documentación requerida en los Pliegos y procediera a constituir la correspondiente garantía definitiva.

Undécimo.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 y número de registro de entrada 19126, la citada empresa presenta la documentación acreditativa de encontrarse al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la garantía definitiva por importe de 8.294,40 euros, según Carta de Pago número 320150004509.

DISPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, S.L.** con **CIF.B-35.897.610**, , el contrato de obras denominado **“CREACION DE GRADERIO, PAVIMENTACION RODONAL INTERIOR, AMPLIACION DEL TERRENO DE JUEGO Y CERRAMIENTO AJARDINADO Y RIEGO DE PARTERRES ASÍ COMO EQUIPAMIENTO DE ZONA EXTERIOR Y DEL VESTUARIO EN LA INSTALACIONES DEPORTIVAS “JAVIER ARMAS REYES”, SAN FRANCISCO JAVIER, T.M. ARUCAS”**, por un importe de **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (165.888,00) EUROS**, siéndole de aplicación el 0 como tipo impositivo del IGIC.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 03.450.609.00 del vigente presupuesto de gastos y proyecto 2010.2.SANT.1.1 (RC 220150010216).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA

TERCERO. Notificar la presente Resolución a la empresa **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS S.L.**, comunicándole que se le requerirá para suscribir el correspondiente contrato, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

CUARTO. Dar traslado de la presente Resolución al resto de los licitadores.

QUINTO. Publicar la presente resolución, así como la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

SEXTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Dado en la Ciudad de Arucas, en la fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.



D.S.M.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.- Teresa Reyes Alves



EL ALCALDE,

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ARUCAS
ALCALDIA

Fdo.- Juan Jesús Facundo Suárez